

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de agosto de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Francos suizos .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing. ....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE MARINA

### Anuncio

Para general conocimiento se hace público que el día 6 de agosto, a las once de su mañana y en el despacho del Jefe de Adquisiciones de este Ministerio, se celebrará concurso para la adquisición de 2.000 metros de manguera de lino de 70 mm. de diámetro interior, con destino a las necesidades de la Marina.

Las proposiciones se admitirán en sobre cerrado, ante la Junta designada al efecto, el día de la celebración del concurso, y durante un plazo de media hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la sala de visitas de este Ministerio, de diez a una, todos los días laborables.

El pago de los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1943.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, Pedro García de Léaniz.  
3.027-O.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Agrupación Automóvil  
Comisión para la venta de material automovil

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y publicadas en el

presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como Presidente de la Comisión para la venta de material automovil, he dispuesto se celebre subasta compuesta de cuarenta camiones marca «Fiat», modelo 618, y cinco coches ligeros de varias marcas.

Entre los vehículos, muchos de ellos se encuentran en condiciones de funcionamiento y algunos en estado de posible reparación o reconstrucción.

La subasta se celebrará el día 23 del mes de agosto del año actual, a las ocho de la mañana, en el local garaje de la Agrupación Automóvil, sito en la calle de Andrés, número 8 (Puente de Vallecas), y con arreglo a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de las oficinas de la citada Agrupación, situadas en la calle de Felipe V, número 4, piso segundo, en cuya acta se fijan las condiciones en que se encuentra cada vehículo.

Podrán examinarse los citados vehículos en el mencionado local de la calle de Andrés, número 8, (Puente de Vallecas), desde el día doce al veintidós, ambos inclusive, del mes de agosto, de ocho a doce y de dieciséis a veinte horas.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones debidamente reintegradas, acompañando certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, en pliegos cerrados y lacrados, uno para cada vehículo a que opte, ingresando en la Caja de la Agrupación en 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo, ajustándose en todo al anuncio del concurso-subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de abril de 1943, con las modificaciones especificadas en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones serán admitidas desde el día doce hasta el veintiuno inclusive, en horas de oficina, excepto el último día que serán admitidas hasta las veinte horas en que quedará cerrada la admisión.

El modelo de proposición se hallará expuesto en el cartel de anuncios de las oficinas de la Agrupación.

Madrid, 31 de julio de 1943.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Ecija.  
3.624-O.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Enderlaza (Navarra), con seis viviendas distribuidas en solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamen-

to de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Dirección General (Jefatura de Transmisiones y Obras) y en la 239.ª Comandancia de Fronteras, Pamplona, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 190.824,15 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 1.911,10 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Oficina de la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, número 122, y en la cabecera de la Comandancia de Fronteras de Pamplona, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rehazarlos se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, remitiéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mí-

mimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1939 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Rales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las peticiones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Madrid, 28 de julio de 1943.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Julio Guerra Calero.

3.814-0

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—Sección de Bienes Patrimoniales.**

*Anuncio de subasta*

La Delegación Nacional de Sindicatos, saca a concurso la subasta de las obras de construcción en Jerez de la Frontera (Cádiz), de la Casa Sindical y «18 de Julio», según el proyecto redactado por el arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, don Manuel P. Fernández Pujol.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), durante las horas y días hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas diecinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas con setenta céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veintiséis meses, a partir de la fecha del acta de replanteo, y depositar en la Delegación de Hacienda, en Cádiz, la cantidad de cuarenta y un mil dos-

cientos ochenta y siete pesetas con catorce céntimos, como fianza provisional para poder concurrir a la subasta, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Nacional de Sindicatos de Madrid (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), sita en la calle de Alfonso XII, número 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz (Obra Sindical del Hogar), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprendió la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben reunir los materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los diez días siguientes al del otorgamiento de la escritura pública en que conste la adjudicación definitiva de las mismas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro, contendrá la proposición económica. Además se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier letrado en ejercicio en Cádiz.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Secretario Técnico de la misma, Jefe Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio», Arquitecto Asesor de la Provincia y un Asesor Jurídico de la Delegación Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes reohazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se extenderá el acta correspondiente con expresión de las propuestas que se hayan presentado y cumplieron los requisitos que se señalan en el pliego de condiciones, y la adjudicación provisional que en ese acto se hiciera se elevará al Delegado Nacional de Sindicatos que resolverá a quién deben adjudicarse definitivamente las obras.

Si el celebrarse la subasta no hubiese rectificación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se haga referencia a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario deberá elevar la fianza provisional a definitiva, cuyo importe de ésta será de ochenta y dos mil quinientas setenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, cantidad que habrá de depositar en la Delegación de Hacienda de Cádiz en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la adjudicación definitiva.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejare pasar el plazo que se le fija para la elevación de fianza, perderá la que como provisional hubiese constituido y se entenderá caducada la concesión. Si constituida la fianza definitiva no otorgare dentro del plazo también fijado la escritura pública sobre ejecución de las obras rematadas, perderá asimismo la total fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Jefe de la Obra.—P. D., el Secretario general, Alvaro Aparicio.

3.815-0

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

**Secretaría de la Junta Administrativa**

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de José Carrión García, que últimamente lo tuvo en el barco «Odile», sito en este puerto, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de julio de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.283 de 1941:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, José Carrión García.

3.º Imponer como pena la multa de 306 pesetas, como triplo del valor oficial del tabaco, más el comiso de éste, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante sesenta y un días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas para constancia en su expediente número 880/031081.

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 28 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Godoy.

4.283-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Juana Morgado Herrera, que últimamente lo tuvo en la calle de Brasil Grande, número 41, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 22 de julio de 1943 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 1.292 de 1941:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Juana Morgado Herrera.

3.º Imponer como pena la multa de 702,87 pesetas, como triplo de los derechos defraudados por el café, por no estar sujeto el azúcar, en la cuantía aprehendido, a requisitos fiscales ni haberse probado su importación fraudulenta; de las que deducidas pesetas 84,70 de la venta de todo lo aprehendido, restan 618,17 pesetas, que satisfará en plazo de quince días,

pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante ciento veintitrés días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente relación de ellos en plazo de tercero día; bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 28 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Godoy.

4.284-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Valladares Díaz y su esposa, Francisca Rodríguez Rodríguez, que últimamente lo tuvieron en calle Dieciocho de Julio, del Cerro de Anévalo, se les hace saber por medio de la presente que el día 15 de los corrientes se celebró la Junta Administrativa para fallar el expediente número 1.277/41, en que figuran encartados, tomándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar con carácter provisional que la manipulación de la mercancía, cuya aprehensión material no se ha efectuado, puede constituir delito de defraudación, en atención a que, por desconocerse la cuantía de los derechos que se suponen defraudados, hace aplicación a lo dispuesto en el párrafo 4) del artículo 99 de la Ley de Contrabando.

2.º Que se remita al Juzgado de Delitos Monetarios del Ministerio de Hacienda testimonio de este acta y de la de descubrimiento, a los efectos que proceda en dicha jurisdicción.

3.º Que se remita el expediente

testimoniado al Juzgado de Instrucción de esta capital, a los efectos del número 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando, poniendo a su disposición a los encartados, Juan Valladares Díaz y Francisca Rodríguez Rodríguez; y

4.º Notificar reglamentariamente.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicha calificación se puede entablar recurso de alzada, en segunda instancia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central del Ministerio de Hacienda y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción en los periódicos oficiales, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta para su curso reglamentario.

Huelva, 28 de julio de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Godoy.

4.282-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Anónima «Ler».

Objeto de la industria: Objetos moldeados de aleaciones blancas de cinc con aplicaciones de resina termoplástica moldeada.

Capital: Un millón de pesetas.

Producción: Moldeado hidráulico, 150 piezas por hora; ídem mecánico, 30 piezas por hora; ídem resina, 150 piezas por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Avery.

3.025-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

### Nueva industria

Peticionario: Mariano Sánchez Embarba.

Objeto de la industria: Instalar fábrica aparatos para electrificación de generadores de vapor y calentadores de agua sin resistencia, según patente número 154.789.

Producción: Tres aparatos para calderas de vapor al día; 16 aparatos para uso doméstico diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, por duplicado, contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 3).

Logroño, 27 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

825-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA**

**Anuncio de nueva línea eléctrica**

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Tendido de una línea para el transporte de energía eléctrica desde Villasarracino a Carrión de los Condes.

Capacidad de transporte: 250 kilovatios a 10.000 voltios.

En la construcción de esta línea se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Mayor Pral., 28).

Palencia, 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

826-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Dyna, S. A. Oñate.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico.

Producción: La actual se aumentará con 300 aparatos mensuales entre ventiladores, moledores de café, secadores de pelo, estufas de aire caliente, altímetros, reóstatos y motores para acoplamiento de aparatos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 13 de julio de 1943. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

827-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES**

**Convocatoria entre peones camineros de la provincia de Baleares, para cubrir siete plazas de capataces de entrada y seis plazas de aspirantes en expectativa de ingreso**

**Anuncio**

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos en 17 del corriente mes, publica la presente convocatoria para cubrir siete plazas de Capataces de entrada y seis plazas de aspirantes en expectativa de ingreso para cubrir las vacantes que se vayan produciendo en un plazo de cuatro años, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado en 26 de junio de 1936, Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, cuando se trata de reserva de plazas en oposiciones o concursos para puestos de carácter subalterno.

La presentación de instancias y demás documentos deberá hacerse en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, calle de Miguel Santandreu, número 1, a días y horas hábiles de oficina, hasta el día 6 de agosto del corriente año.

Los exámenes darán principio el día 16 del mismo mes, a las diez horas de su mañana.

Las vacantes se distribuirán en la siguiente forma:

El 20 por 100, para Caballeros Mutilados por la Patria.

El 40 por 100, para ex combatientes.

El 10 por 100, para ex cautivos.

El 10 por 100, para huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra o asesinados por los rojos.

El 20 por 100, por oposición no restringida.

En caso de que no hubiese número suficiente de aspirantes aptos para cubrir cada uno de los cupos, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, y el último término, al de concurso libre.

Para tomar parte en el concurso serán precisas las siguientes condiciones:

a) Ser peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) No tener defecto físico que impida o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

d) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

e) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente, visado por la Delegación Pro-

vincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. y por el Comandante del puesto de Guardia Civil.

La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente, se acreditará por certificado de la Delegación Provincial de ex combatientes.

Los ex cautivos y los huérfanos, deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante el siguiente Tribunal: Ingeniero Jefe, como Presidente, señor don Miguel Forteza Piña; Ingeniero Vocal, don Mariano Pascual Fortuny; Ayudante Secretario, don José Moll Ribas, cuyo examen versará sobre las materias siguientes:

1.º Todos los conocimientos que se exigen a los Peones camineros.

2.º Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

3.º Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se comuniquen.

4.º Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

5.º Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

6.º Replantear y dirigir la construcción de un caño y de un paso de cuneta, ejecutar un recargo de piedra machacada de un peralte, de un riego de material bituminoso y las reparaciones correspondientes.

7.º Colocar, alinear y nivelar bordillo por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

8.º Preparar, aplicar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

3.621-O.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES**

Don Galo Miguel Barca Solana, Secretario de la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Sala de Gobierno de esta Audiencia, aparece la correspondiente al día de hoy que, copiada a la letra, dice así:

«Sesión del día 27 de julio de 1943.—Dice al margen: Excmo. Sr. don Manuel del Busto Martínez, Presidente; Excmo. Sr. D. Ramón Gascón Cañizares, Fiscal Ilmo. Sres. Alonso Colmenares, Moreno Cuesta, Cáceres Gordo, En la ciudad de Cáceres, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Reunida, la Sala extraordinaria de vacaciones de funciones de Gobierno, con asistencia de los señores anotados, por mí, el Sr. secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C) que han acudido al concurso libre anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día veintiséis de mayo último, resolviéndose éste de la siguiente forma, teniendo en cuenta las normas del Decreto de veintuno de agosto de mil novecientos treinta y nueve:

Grupos A) y B), no ha concurrido ninguno.

Grupo C), ex combatientes:

Secretario del Juzgado Municipal de Bezoana, con 2.503 habitantes, a don Juan Gómez Segura, que posee la Medalla Militar.

Secretario del Juzgado Municipal de Jarabejo, a don Francisco Solís Solís, con 2.502 habitantes, y dos años y nueve meses de servicios de campaña.

Torreillas de la Tiesa, a don Julio Dobarro Ramos, con 2.503 habitantes, y dos años y tres meses de servicios militares.

Aldeacentenera, a don Sotero Martín Orgaz, con 2.035 habitantes, y un año y ocho meses de servicios militares.

Aldea del Cano, a don Feliciano Menéndez Martín, con 1.849 habitantes, y más de un año de servicios militares.

Portage, a don Felipe Juan Carranza, con 1.249 habitantes, y ocho meses de servicios militares.

Torquemada, a don Luis Monge Romero, con 1.806 habitantes, que no justifica tiempo de servicios militares.

Grupos D) y E), no han concurrido al concurso.

Grupo F), Secretario del Juzgado Municipal de Solana de los Barros, Abogado, a don Pedro Acedo García, con 2.300 habitantes.

Navezuelas, a don Vicente Tello Encinas, con 1.403 habitantes, con nueve años y nueve meses de servicios como suplente.

Torre de Santa María, a don Juan Ángel Rodríguez, con 1.428 habitantes, y siete años y seis meses de servicios.

La Parra, a don Antonio Vioni Barrera, con 3.087 habitantes, y dos años y diez meses de servicios como suplente.

La Cumbre, a don Pedro Plaza García, con 2.223 habitantes, y un año,

cinco meses y catorce días de servicios como suplente.

Plasenzuela, a don Antonio Galán Vivas, con 1.477 habitantes, y tres años, un mes y catorce días de servicios como interino.

Moheadas, a don Zóe Gordo Macías, con 1.038 habitantes, y tres años y diez meses como interino.

Guijo de Santa Bárbara, a doña Dalma Cañadas Montero, con 1.013 habitantes, y un año y tres meses de servicios interinos.

Casatejada, a don Antonio Fernández Alonso, con 2.235 habitantes, y siete años y tres meses de servicios como habilitado.

Hinojal, a don Servando Moya Gómez, con 2.367 habitantes, y tres años, cinco meses y veinte días de servicios como habilitado.

Valverde de la Vera, a don Francisco Martín de Diego, con 1.203 habitantes, y dos años, cinco meses y veinticuatro días de servicios como habilitado.

Ladrillar, a don Juan Martín Martín, con 1.249 habitantes.

Ahigal, a don Enrique Cordido Puga, con 2.228 habitantes, y cuatro años y ocho meses de servicios como interino.

Jerte, a don Antonio González Lois, con 1.931 habitantes, y un año y un mes de servicios interinos.

Fueron desestimadas, por falta de documentos, las instancias de don Luis Giró Lozano, que además no justifica ser Secretario; don Fulgencio Cantos Molinero, don Melitón Díez Palomas, que tampoco justifica ser Secretario de Juzgado Municipal; don Andrés F. Pastor, don Juan José Nogales Romero, que tampoco justifica tener certificado de aptitud, y don Antonio Sebastián Álvarez Calvo, que tampoco acompaña certificado de aptitud.

No les ha correspondido ninguna Secretaría, por tener menos derecho que los nombrados, a don Serafín García y García y a don Baudilio Cerezo Fernández.

Han quedado desiertas las demás plazas convocadas por no haberlas solicitado ningún concursante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman los señores concursantes, de que certifico.—Manuel del Busto.—Adolfo Alonso Colmenares.—Ramón Gascón Cañizares. Apolinar Cáceres Gordo.—Adrián Moreno Cuesta.—Galo M. Barca.»

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y notificación a los interesados, los que tendrán presente que deben darse por notificados por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que pueden interponer recurso ante la Dirección General de Justicia, por conducto del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia.

en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles además que el cargo para que han sido nombrados es irrenunciable, a menos que haya obtenido plaza para otra Secretaría en otro concurso celebrado por otras Audiencias Territoriales, y que el que no se posesione del cargo dentro del plazo que oportunamente se especificará por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se le tendrá como excedente voluntario, si pertenece al Territorio de esta Audiencia, y en otro caso, se dará cuenta a la Dirección General de Justicia, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Y para que conste, extendiendo la presente, que firmo con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Cáceres, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Galo Miguel Barca Solana.—Visto bueno, el Presidente, M. del Busto.

4.285.O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

### Anuncio

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona ha acordado la celebración de la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Llobregat en el kilómetro 43,050 de la carretera de Montesquiu al confin con Lerida por Berga, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 352.002,65, ascendiendo a 7.040,05 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 4 por 100 del precio de adjudicación el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es el de un año.

El proyecto, pliegos de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mandoli Giró o don Manuel Serra Gúday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se fo-

mará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 150 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días del plazo señalado para la celebración de la subasta pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla; advirtiéndose que, transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 22 de julio de 1943.—El Presidente accidental, Felipe Batlló.—El Secretario, T. Goñalons.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» ..... (Estado o Provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jor-

nada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....  
Firma .....  
3.607-0

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES**

**Subasta de casa**

Con la debida autorización de la Superioridad, se vende en pública subasta una casa, sita en Zaragoza, calle de Alfonso I, núm. 17, angular a la de Fuenclara, por la que tiene los números 5, 7 y 9, procedente de la testamentaria de don José López Tudela.

La subasta se celebrará a las once horas del día hábil inmediatamente posterior al en que termine el plazo reglamentario de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza (Agustina Simón, número 2), siendo presidido el acto por un Vocal de la citada Junta.

El tipo de subasta es el de 2.419.162,58 pesetas (dos millones cuatrocientas diecinueve mil ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta y ocho céntimos) en alza; advirtiéndose que es cargo exclusivo del rematante el levantamiento de la hipoteca constituida sobre la casa, que expresamente se consigna en el párrafo segundo de la condición primera del oportuno pliego, con independencia del abono íntegro del precio del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, deberán ser presentadas en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la celebración de la subasta.

El depósito provisional para concurrir a la subasta es de 241.916,25 pesetas.

El bastanteario de poderes, en su caso, se efectuará por el Letrado asesor de la Junta Provincial de Beneficencia, don Manuel Albareda Herrera (paseo del General Mola, núm. 40), o, en su defecto, por cualquier otro del Colegio de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones y cuantos antecedentes se refieran a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza.

**Modelo de proposición**

Don ....., de profesión ....., de ..... años de edad, estado ....., ve-

cino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., provisto de cédula personal de tarifa ....., clase ....., núm. ....., expedida en ..... a ..... de ..... de 194... enterado del anuncio de venta, mediante subasta pública, de la casa sita en Zaragoza, calle de Alfonso I, número 17, angular a la de Fuenclara, en la que tiene los números 5, 7 y 9, procedente de la herencia de D. José López Tudela, ofrece por la compra de la referida casa la cantidad de ..... (en cifra y en letra) pesetas, sujetándose en todo lo demás a las condiciones del pliego de venta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).  
Zaragoza, 27 de julio de 1943.—Por el «Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia», «Hermandades de los Ancianos Desamparados» y «La Caridad», el Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Eduardo Baeza.  
3.616-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL**

**Oposiciones**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 89, correspondiente al día 26 del actual, se publica convocatoria de oposición para proveer en propiedad, doce plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, quinientos y demás derechos y deberes inherentes a los funcionarios provinciales.

Las plazas se distribuirán en la siguiente forma:

Tres, para Caballeros Mutilados; tres, para Oficiales provisionales o de complemento; dos, para los restantes ex combatientes; una, para ex cautivos; una, para huérfanos y dependientes de la guerra y dos, para turno libre.

Las bases y condiciones para la oposición son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del 26 del actual, así como el programa, que es el que se determina en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo para presentación de instancias será el de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y los exámenes darán comienzo, transcurridos tres meses de la citada publicación y en el lugar, fecha y hora que previamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales.

Teruel, 28 de julio de 1943.—El Presidente, Ramón Villuendas.  
3.622-0.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Anuncio

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Corporación de 8 de julio de 1943, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer seis becas entre Médicos, seis entre Farmacéuticos, dos entre Químicos y dieciséis entre Veterinarios, dotadas con dos mil pesetas anuales cada una, con la finalidad primordial de contribuir a que quienes las obtengan puedan ampliar sus conocimientos y adquirir una sólida orientación profesional, con sujeción a las bases y programas publicados en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid», de 10 del mismo mes, y en el tablón de anuncios de la primera Casa Consistorial, dándose cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y demás disposiciones complementarias.

Para poder tomar parte en el concurso-oposición será necesario ser español y menor de treinta y cinco años el día de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias se presentarán, acompañadas de la documentación necesaria, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, comenzando los ejercicios un mes después de terminado dicho plazo.

Madrid, 29 de julio de 1943.—El Oficial Mayor, en funciones de Secretario, P. de Górgolas.

3.619.0

## ALCALDIA NACIONAL DE CANDELEDA (AVILA)

Anuncio de subasta

El primer día hábil, transcurridos veinte a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, se procederá, en el salón de estas Casas Consistoriales y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, a la apertura de las proposiciones presentadas para optar a la subasta de construcción en esta localidad de siete viviendas protegidas con destino a Cuartel de la Guardia Civil. En la Secretaría de este Ayuntamiento y en las oficinas del referido Instituto se hallan de manifiesto el proyecto y pliegos de condiciones, presentándose en ambos sitios, durante las horas hábiles de oficina, las proposiciones, dentro de pliego cerrado, con-

forme al modelo inserto, y reintegradas según determina la vigente Ley del Timbre, reseñando en la cubierta del pliego el número de la cédula personal con sus demás datos, escribiendo también: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de siete viviendas protegidas con destino a casa-cuartel del puesto de la Guardia civil de Candelada (Avila)».

Se presentará por parte pliego abierto, acreditativo del depósito de quince mil quinientas setenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos, para garantizar la proposición de la subasta.

El tipo de ésta es de doscientas cuarenta mil doscientas ochenta y seis pesetas con seis céntimos la parte de viviendas y setenta y un mil doscientas trece pesetas con treinta y dos céntimos la parte militar.

Candelada a 27 de julio de 1943.—El Alcalde, Felipe Guzmán.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., en el cual se consignan los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, por subasta, de las obras de construcción de siete viviendas protegidas con destino a casa-cuartel del puesto de la Guardia civil de Candelada (Avila), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) la parte de viviendas y por ..... la parte militar.

3.608.0

A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito expedidos por este Banco que se señalan a continuación, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado corres-

pondiente, anulando los primitivos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Resguardo número 9.259 de entrada y número 7.747 de registro, comprensivo de 20.000 pesetas nominales en cuarenta títulos, números 32.053 al 92, acreditativos de igual número de obligaciones, números 53.303 al 42, al 5.50 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad emisión 1934.

Resguardo número 9.523 de entrada y número 7.973 de registro, comprensivo de 19.000 pesetas nominales en cuarenta obligaciones al 3,50 por 100 Ferrocarril M. Z. A., primera hipoteca, números 4.420, 7.082, 8.308, 12.343, 177.416 y 7.197.043, 207.730, 267.526, 267.570, 267.787, 267.816, 271.206 y 7.283.338, 359.702, 384.866 y 7.394.580 y 81.395.438, 406.294 al 8.426.924, 432.485, 449.548, 451.689, 461.727, 5.520.007, 560.133, 580.151, 591.817, 5.967.665, 615.835, 776.067, 783.342, 883.271.

Resguardo número 9.403 de entrada y número 7.860 de registro, comprensivo de 38.000 pesetas nominales en ochenta obligaciones, al 3 por ciento, Ferrocarril M. Z. A., primera hipoteca, núms. 198.426 y 7.300.585, 307.521, 309.888, 309.929 y 30.310.420, 310.549, 310.553, 311.009, 311.212 y 13.311.599, 312.957, 313.371, 313.409, 313.509 y 10, 344.564, 345.693, 355.147 y 8.357.080, 358.935, 360.092 y 3.361.417, 361.493 al 6.365.266, 365.686, 368.717, 368.957, 368.964, 370.292, 3.709.970, 381.533, 385.373, 388.167, 388.353, 401.832 al 4, 4.020.001, 406.324, 407.600, 410.072, 410.544, 419.510, 428.556, 4.549.945, 458.095, 461.009, 4.798.840, 479.843, 479.992, 480.092 y 3.480.776, 480.792, 481.547, 4.833.333 y 485.828, 486.299, 487.633, 487.635 y 6.488.945, 491.910, 493.998 y 9.494.388, 495.340 y 1.611.374, 768.682, 1.045.886.

Resguardo número 7.254 de entrada y número 5.698 de registro, comprensivo de 6.000 pesetas nominales en doce obligaciones, números 4.031 al 42, al 5.50 por 100, de la Sociedad Fábrica de Mieres.

Resguardo número 9.278 de entrada y 7.776 de registro, comprensivo de 25.000 pesetas nominales en cincuenta títulos, números 31.993 al 32.020 y 32.031 al 32.052, acreditativos de igual número de obligaciones, núms. 53.243 al 70.53.281 al 302, al 5.50 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, emisión 1934.

Resguardo número 7.759 de registro y número 9.271 de entrada, comprensivo de 33.500 pesetas nominales en sesenta y siete cédulas al 6 por 100 Crédito Local Interprovincial, convertidas al 4 por 100, emisión 10-7-1942, números 131.277 al 343.

Resguardo número 7.256 de entrada

y número 5.700 de registro, comprensivo de 14.500 pesetas nominales en veintinueve obligaciones al 5,50 por 100 de la Compañía Trasatlántica, emisión 16-5-1925, núms 39.242 al 70.

Resguardo número 3.385 de entrada y número 2.402 de registro, comprensivo de 2.000 pesetas nominales en cuatro obligaciones al 5,75 por 100 Ayuntamiento de Gijón, «Traída de Aguas y Saneamiento», núms. 15.445 al 8.

Resguardo número 9.664 de entrada y número 8.111 de registro, comprensivo de 3.500 pesetas nominales en siete acciones, números 20.689 al 93 y 327.152 y 3, en un extracto de inscripción, números 52.191 y 52.215, del Banco de España.

Resguardo número 7.252 de entrada y número 5.696 de registro, comprensivo de 21.375 pesetas nominales en 45 obligaciones al 3 por 100 Ferrocarril M. Z. A., primera hipoteca, números 269.227, 576.006 y 7, 653.954, 658.577 al 84, 661.303 y 4, 768.657 al 61, 775.863 al 5, 807.638, 828.551 al 4, 831.000, 915.731, 921.793 al 800, 934.632, 967.836 y 7, 1.017.592, 1.019.139, 1.020.772, 1.026.562 y 3, 1.080.272, 1.042.890 al 3.

Gijón, 26 de julio de 1943.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón: El Director, Darío García García.

3.023-P

**BANCO DE BILBAO****Bilbao**

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósitos de valores expedidos por este Banco:

Central.—Número 291.860, de 4 obligaciones Minera Sierra Menera 6 por 100. 558.128, de 25.000 pesetas nominales. Amortizable 1925; 539.827, de 6 acciones Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima; 359.599, de 3.000 pesetas nominales Interior 4 por 100; 260.262, de 6 obligaciones F. C. Madrid-Zaragoza-Alicante, serie I; 414.022, de 13 obligaciones F. C. Asturias-Galicia-León, 1.ª; 424.024, de 3/5 de obligación del F. C. Bilbao-Portugalete; 521.863, de 1 inscripción Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de 4.500 pesetas nominales; 521.865, de 1 inscripción nominativa Deuda Perpetua Interior 4 por 100 de 3.000 pesetas nominales; 281.490, de 3 acciones Unión Española de Explosivos; 281.488, de 12 acciones Unión Española de Explosivos; 279.529, de 8 acciones Unión Española de Explosivos; 279.397, de 12 acciones Unión Española de Explosivos; 541.102, de 1 obligación Ferrocarriles Vascongados; 539.103, de 4 acciones Altos Hornos de Vizcaya;

556.544, de 6 obligaciones Siderúrgica del Mediterráneo estampilladas; 562.384, de 1 obligación Siderúrgica del Mediterráneo, estampillada; 581.222, de 3.000 acciones Unión Resinera Española; 304.071, de 47.000 pesetas nominales Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, 562.455, de 1 acción Industrias Palenquinas; 287.164, de 3 acciones Compañía General de Navegación; 287.165, de 2 acciones Naviera Eúskera; 287.166, de 5 acciones Marítima Menchero; 287.167, de 2 acciones Compañía Naviera Orío; 289.354, de 4 acciones Compañía Navegación Vizcaya; 404.746, de 2 acciones San Carlos V. A. Abonos; 404.747, de 10 acciones Banco Urquijo de Guipúzcoa; 404.748, de 5 acciones Unión Resinera Española; 404.749, de 1 acción Unión Resinera Española; 545.860, de 1 bono Unión Resinera Española; 214.970, de 1 obligación F. C. Norte de España, 5.ª;

Barcelona.—8.192, de 100 obligaciones 3 por 100 Compañía F. C. Andaluces;

Madrid.—95.823, de 400 acciones Explosivos; 105.859, de 100 acciones Explosivos; 110.110, de 10 acciones Explosivos; 114.714, de 600 acciones Explosivos; 3.739, de 125 obligaciones Madrid-Zaragoza-Alicante, serie F; 11.545, de una obligación Valenciana Norte 5,50 por 100; 9.345, de 12 obligaciones I. Química de Zaragoza 6 por 100 1934; 7.326, de 1 obligación Villa de París 3 por 100 1912; 7.715, de 1 obligación F. C. Bilbao a Portugalete; 8.170, de 12 acciones Duero, serie A; 8.171, de 25 acciones Duero serie A; 10.108, de 207 acciones M. Setolázar; 10.109, de 191 acciones M. Setolázar; 10.110, de 415 acciones M. Setolázar; 10.111, de 382 acciones M. Setolázar; 116.616, de 120 acciones Española de Contratas;

Salamanca.—951, de 39 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100;

Valencia.—383, de 3 fracciones de acciones Banco Comercial de Barcelona; 384, de 7 bonos Realización del Banco de Barcelona; 5.997, de 12 acciones F. C. Norte; 6.859, de 1 obligación F. C. Norte 3 por 100,

Se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de julio de 1943.—El Secretario, Martín Eizaga.

3.026-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****RESPONSABILIDADES POLITICAS****INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 45 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****Cartagena**

Don José Dodero Pérez, accidentalmente Juez de Instrucción de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Murcia, se han incoado expedientes con los números y contra los individuos que se expresarán:

Núm. 63 de 1943, contra Andrés Lillo García, de treinta años, hijo de José y de Josefa, casado, impresor, natural y vecino de Cartagena.

64 de 1943, contra Gaspar Giménez Núñez, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Josefa, pintor, natural de Garrucha y vecino de Cartagena.

65 de 1943, contra Pedro Madrid Rebollo, de cuarenta años, albañil y vecino de Cartagena.

Cartagena, 12 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Dodero Pérez.

13-434



**Cartagena**

Don José Dodero Pérez, accidentalmente Juez de Instrucción de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Ilma. Diputación Provincial de Murcia, se han incoado los siguientes expedientes de Responsabilidades Políticas:

Número 25 de 1943, contra Ginés Bastida Tudela, de 55 años, hijo de Juan y de Juana, casado, fogonero, natural de Lorca, vecino de Cartagena.

26 de 1943, contra José Lambrich Escoda, de 39 años, casado, Auxiliar segundo Naval, natural de Ametlla de Mar, vecino de Cartagena.

27 de 1943, contra Francisco Vera Baños, de 26 años, hijo de Victoriano y Dolores, casado, jornalero, natural de Pacheco y vecino de Cartagena.

28 de 1943, contra Francisco López Pellicer, de 36 años, hijo de José y de María, casado, Cabo de Marinería, natural de Murcia y vecino de Cartagena.

29 de 1943, contra Antonio Sánchez Pérez, de 29 años, hijo de Antonio y Rosa, casado, jornalero, natural de Valledolise, domiciliado en Cartagena, Santa Ana.

30 de 1943, Félix Navarro Meca, de 36 años, hijo de José y de María, casado, fogonero preferente, natural y vecino de Cartagena.

31 de 1943, contra Francisco Hernández Carreño, de 22 años, hijo de Vicente y Juana, soltero, Piloto de la Marina Mercante, natural y vecino de Cehégín.

32 de 1943, contra Juan Berenguer Pérez, de 41 años, hijo de Pedro y de Antonia, casado, operario de la Maestranza, natural y vecino de Cartagena.

33 de 1943, contra Francisco Fernández Ayuso, de 50 años, casado, Auxiliar de Máquinas de la Armada, natural y vecino de Cartagena.

34 de 1943, contra José Antonio Egea Cortés, de 35 años, hijo de Francisco y de Juana, casado, Cabo de Artillería de la Armada, natural y vecino de Cartagena.

35 de 1943, contra José Marín Hermosilla, de 27 años, casado, jornalero, natural de Alhama, vecino de Cartagena.

36 de 1943, contra Alfonso Gil Ros, de 32 años, hijo de Juan y Teresa, casado, metalúrgico, natural y vecino de Cartagena, domiciliado en Alumbres.

37 de 1943, contra Ginés Baños Ballester, de 28 años, hijo de Ginés e Isabel, casado, Marinero, natural y vecino de San Pedro del Pinatar.

38 de 1943, contra Jerónimo Maestre Páez, de 49 años, hijo de José y Sacramento, casado, operario de la Maestranza, natural y vecino de Cartagena.

39 de 1943, contra Adolfo Guía Rodríguez, de 27 años, hijo de Manuel y Ana, soltero, oficinista, natural y vecino de Tánger.

40 de 1943, contra Antonio Boscada Gascón, de 31 años, casado, operario de la Maestranza de Arsenales, natural y vecino de Cartagena.

41 de 1943, contra Pedro Adrover Gómez, de 43 años, hijo de Vicente y Ascensión, casado, Oficial tercero Naval, natural y vecino de Cartagena.

Cartagena, 3 de marzo de 1943. El Juez, José Dodero.—El Secretario (ilegible).

12.436.

**Cuevas del Almazora**

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad de Cuevas del Almazora (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Almería se han incoado expedientes contra:

Antonio Pelegrín Larios, de 27 años, natural y vecino de esta ciudad, carpintero, hijo de Andrés y de María; número 1 de 1943.

Andrés Soler Fernández, de 28 años, casado, albañil, natural y vecino de esta ciudad, Diputación de Guazamarra; 2 de 1943.

Andrés M. Criado Jerez, de 38 años, casado, de esta naturaleza y vecindad, repartidor de Telégrafos; 3 de 1943.

Francisco Alarcón Fernández, de 44 años, casado, Abogado, natural de esta ciudad y vecino de Huércal Overa; 4 de 1943.

Andrés López Barranco, de esta naturaleza y vecindad, de 33 años de edad, casado, agricultor; 5 de 1943.

Andrés Peñuela Ferrer, mayor de edad, casado, Oficial de Telégrafos, natural y vecino de esta ciudad; 6 de 1943.

Diego Bonil Navarro, de 34 años, casado, natural y vecino de esta ciudad; 7 de 1943.

Pedro Abellaneda González, mayor de edad, soltero, Maestro Nacional, natural y vecino (se desconoce); 8 de 1943.

Joaquín Simón Ruiz, natural y vecino de esta ciudad, de 19 años, soltero, carpintero; 9 de 1943.

Diego Ponce Cano, de 45 años, casado, comerciante, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la Diputación de Guazarrama; 10 de 1943.

Isabel Alonso Navarro, natural de esta ciudad, cuyas circunstancias personales se desconocen; 11 de 1942.

Isabel Alarcón Soler, natural de esta ciudad, cuyas circunstancias personales se desconocen; 12 de 1943.

Pedro Quesada Toledo, de 39 años, casado, minero, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la Diputación de Mularia; 13 de 1943.

Martín Márquez Navarro, de 40 años, casado, empleado, natural y vecino de esta ciudad; 14 de 1943.

Açensio Alias Ruiz, de esta naturaleza y vecindad, albañil, mayor de edad, casado; 15 de 1943.

Domingo Ubeda Pérez, de 36 años, casado, empleado, natural y vecino de esta ciudad; 16 de 1943.

Diego Guevara Martínez, de 33 años, casado, de esta naturaleza y vecindad; 17 de 1943.

Francisco Pérez Pérez, casado, propietario, de esta naturaleza y vecindad; 18 de 1943.

José Alias Ruiz, de 46 años, casado, albañil, natural y vecino de esta ciudad; 19 de 1943.

Manuel Collado Serrano, de 49 años, casado, propietario, con domicilio en la Diputación de La Portilla; 20 de 1943.

José Alarcón Márquez, de 79 años, casado, natural y vecino de esta ciudad; 21 de 1943.

Ginés Navarro Pérez, de 29 años, casado, empleado, natural y vecino de esta ciudad; 22 de 1943.

Pedro Silvas Rojas, de 55 años, casado, natural y vecino de esta ciudad, agricultor, con domicilio en «La Portilla», de este término; 23 de 1943.

Domingo Pérez Pérez, de 46 años, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de las Angustias; 24 de 1943.

Francisco Martínez Soriano, de 38 años, casado, de esta naturaleza y vecindad, minero; 25 de 1943.

Antonio González Rodríguez, de 40 años, casado, dependiente, natural y vecino de esta ciudad; 26 de 1943.

Blas Belmonte Serrano, de 41 años, casado, albañil, natural y vecino de esta ciudad; 27 de 1943.

Arturo Fernández de Arellano y Anitúa, casado, mayor de 50 años, militar expulsado del Ejército que fué; 28 de 1943.

José Sola Mula, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la plaza de José Antonio; 29 de 1943.

Juan Invernón Latorre, de 45 años, casado, zapatero, domiciliado en Esperanza, 30, de esta población; 30 de 1943.

Francisco Alonso Gázquez, de 32 años de edad, casado, natural y vecino

cino de esta ciudad, panadero; 31 de 1943.

José Alcaraz Thomes Cano, mayor de edad, casado, ex oficial de Prisiones, natural de Huelga-Overa; 32 de 1943.

Antonio Céspedes Alarcón, de 29 años de edad, natural y vecino de esta ciudad, carpintero; 33 de 1943.

Isabel Navarro Pérez, de 20 años de edad, casada, sin profesión especial, de esta naturaleza y domicilio; 34 de 1943.

Diego Rodríguez Martínez, de 32 años de edad, natural y vecino de esta ciudad; 35 de 1943.

Manuel Alonso Cánovas, de esta naturaleza y vecindad de 47 años, casado, jornalero; 36 de 1943.

Juan Molina Navarro, de 29 años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, carpintero; 37 de 1943.

Francisco Miguel Ascasio Liria, de 40 años de edad, del comercio, natural y vecino de esta ciudad; 38 de 1943.

Antonio Asensio Jiménez, de 29 años, casado, de esta naturaleza y domicilio; 39 de 1943.

Antonio Castellón Castro, natural y vecino de esta ciudad, casado, mayor de edad, ordenanza de Telégrafos; 40 de 1943.

Francisca Fernández Valero, de 24 años, soltera, sin profesión especial, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de la Esperanza; 41 de 1943.

Manuel Máquez Ocaña, vecino de esta ciudad, mayor de edad, casado, Maestro Nacional; 42 de 1943.

Francisco Pelegrín Sánchez, mayor de 25 años, carrero, natural y vecino de esta ciudad; 43 de 1943.

José Martínez Hllo, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en Condesa de Algáida; 44 de 1943.

Diego Flores García, de 38 años, casado, pescador, natural y vecino de esta ciudad; 45 de 1943.

Angel López Blanco, Maestro Nacional, cuyas circunstancias personales se desconocen; 46 de 1943.

Manuel Navarro Martínez, de esta naturaleza y vecindad, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; 47 de 1943.

José Rodríguez Montesinos, de 28 años, casado, jornalero, domiciliado en Guazamara; de este término; 48 de 1943.

Cuevas de Almanzora, 15 de abril de 1943.—El Juez, Manuel Masegosa. El Secretario (ilegible).

13-326.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Badajoz

Habiendo sido declarados exentos de responsabilidades políticas los inculcados que a continuación se relacionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Expediente núm. 1.000 de 1941, contra Emiliano Acedo Castaño, vecino de Valencia de las Torres.

1.032 de 1941, contra Casiano Díaz Rodríguez, vecino de Barcarrota.

1.034 de 1941, contra Gregorio Díaz Molina, vecino de Campanario.

1.037 de 1941, contra Manuel Sevilla Prieto, vecino de Esparragosa de Lares.

1.041 de 1941, seguido contra Bernardino Naranjo González, vecino de Los Santos de Maimona.

1.042 de 1941, contra Faustino Amado Rodríguez, vecino de Valencia de Ventoso.

1.043 de 1941, contra José Martín Sánchez, vecino de Don Benito.

1.045 de 1941, contra Diego Viejo Ramos, vecino de Hinojosa del Valle.

1.046 de 1941, contra Bonifacio Rodríguez Soriano y otro, vecinos de Olivenza.

1.052 de 1941, contra Andrés Anaya Indiano, vecino de Valencia del Ventoso.

1.053 de 1941, contra Pedro Moño Rodríguez, vecino de Campanario.

1.061 de 1941, contra Antonio Caballero Tobajas, vecino de Monterrubio de la Serena.

1.063 de 1941, contra Juan Lechón González, vecino de Puebla de la Calzada.

1.068 de 1941, contra Juan Antonio Moñino Garzón, vecino de Fuente de Cantos.

1.071 de 1941, contra Esteban Vázquez Vázquez, vecino de Jerez de los Caballeros.

1.070 de 1941, contra Fermín Romero Tamiayo, vecino de Capilla.

1.080 de 1941, contra Juan Medina Gil, vecino de Orellana la Vieja.

1.082 de 1941, seguido contra Indalecio Barragán Rodríguez, vecino de Valencia del Ventoso.

1.083 de 1941, contra Marcial Hidalgo Casado, vecino de Villanueva de la Serena.

1.084 de 1941, contra Eduardo Guillén Arroyo, vecino de Valencia del Ventoso.

1.094 de 1941, contra Antonio Gallardo Rodríguez, vecino de *idem*.

1.095 de 1941, contra Diego Nieto Rastrollo, vecino de Orellana la Sierra.

1.098 de 1941, contra Juan Ferrana Parolejo, vecino de Navalvillar de Pela.

1.102 de 1941, contra Santiago Santarán Rodríguez, vecino de Badajoz.

1.108 de 1941, contra Quiriano González Bermejo, vecino de Badajoz.

1.109 de 1941, contra Faustino Barrero Mateos, vecino de Valencia del Ventoso.

1.115 de 1941, contra Manuel Romero Pomboro, vecino de Oliva de la Frontera.

Badajoz, 17 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

13-362

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número tres, se siguen diligencias preparatorias de ejecución promovidas a nombre de la Sociedad Anónima «Banco de Bilbao», contra don Heli Rolando de Tella Cantos, en las cuales se ha acordado citar al don Heli Rolando de Tella Cantos, para que el día 9 de agosto próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que reconozca como suyas y puesto por él la firma y rúbrica que figura en la letra de cambio, presentada en dichas diligencias librada en esta capital en 9 de marzo de 1943, por cincuenta mil pesetas a la orden del Banco de Bilbao, en lugar reservado al librador y autorizando con ellas el libramiento de tal cambio.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de don Heli Rolando de Tella Cantos, se le practica tal citación, para el día, hora y fines indicados, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos charenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.028-A. J.